

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL  
MARQUETALIA - CALDAS

TRASLADO Art. 110 Código General Del Proceso

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (A)	MOTIVO
Proceso Verbal Declarativo Reivindicatorio  Radicado 17-444-40-89- 001/2023-00016-00	<b>MARTHA GLADIS GOMEZ GIRALDO LUIS EDUARDO FUERTES LOPEZ</b>  <b>Apoderado Doctor. LUIS ARMANDO FAJARDO RODRIGUEZ,</b>	<b>ANDERSON OSPINA MARULANDA</b>	Se corre en traslado el escrito de recurso de reposición, presentado por el apoderado Demandante por el término de TRES días hábiles, conforme al artículo 319 del Código General del Proceso

FIJADO : DOS (02) DE MARZO DE 2023 A LAS 8 A.M.

EMPIEZA TRASLADO : TRES (03) DE MARZO DE 2023 A LAS 8 A.M.

VENCE TRASLADO : SIETE (07) DE MARZO DE 2023 A LAS 6 P.M.

**OLMEDO CARDONA ARANGO**  
**Secretario**